



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

6700***Creación y composición de la Junta de Gobierno Local***

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace pública la siguiente resolución de alcaldía de fecha 17 de junio de 2019:

DECRETO

"De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y los art. 112 y siguientes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares

SE DISPONE:

Que la Junta de Gobierno Local se integra por esta Alcaldía y los Tenientes de Alcaldesa siguientes: Joan Gaspar Aguiló Martínez, Bárbara Xamena Bordoy, María Francisca Rosselló Rigo, Antoni Matas Blanch y Mateo Nadal Clar.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local: la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones; las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

Que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local sean normalmente semanales.

De esta resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Se notificará a los interesados y se publicará en el BOIB sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a esta fecha".

Santanyí, 2 de julio de 2019

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

